

MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2019



NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE TIERRAS Y AGUAS INDÍGENAS - SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS (ARTÍCULO 20, LETRAS A Y B)

CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa busca resolver la situación que presentan los pueblos indígenas que ocupan tierras fiscales o privadas, las que solo les pertenecen de hecho, ya que no ha sido regularizado el dominio de éstas. Para ello, el Estado entrega a Conadi tierras fiscales, predios, propiedades y otros bienes, para radicar y entregar títulos permanentes a las familias y comunidades indígenas. Este proceso se lleva a cabo, mediante la realización de asesorías técnicas en aspectos legales y la entrega de subsidios para el proceso de regularización.

El programa se implementa en las regiones: Antofagasta, La Araucanía.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con criterios focalización pertinentes. Sin embargo, no cuenta con un método adecuado de selección de sus beneficiarios.</li> <li>• El programa presenta una baja cobertura 2019 (menor al 10%) respecto a la población potencial.</li> <li>• El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.</li> </ul>
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gasto por beneficiario 2019 aumenta 103,66 puntos porcentuales respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra fuera de rango de aceptabilidad (Promedio: 32861,74).</li> <li>• El gasto administrativo representa un 1,72% del presupuesto ejecutado, el que se encuentra dentro del umbral esperado respecto al promedio de programas similares (Promedio: 9,71%).</li> <li>• El programa presenta una subejecución respecto al presupuesto inicial 2019 (está por debajo del 85%).</li> <li>• El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).</li> </ul>
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los indicadores de propósito no cumplen con las metas propuestas para el 2019.</li> <li>• El resultado del indicador de propósito empeora significativamente respecto al año anterior.</li> <li>• Los indicadores de componentes no cumplen con las metas propuestas para el 2019.</li> </ul>

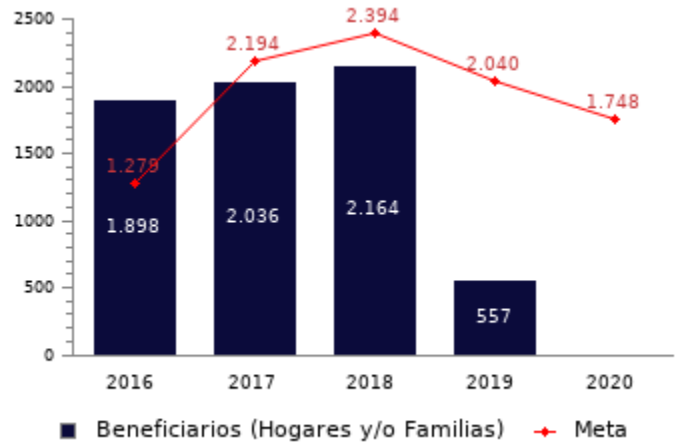
PROPÓSITO	PRESUPUESTO (MM\$ de cada año)					
	2016	2017	2018	2019	2020	
Aumentar el patrimonio en tierras de las familias indígenas que demandan la regularización de dominio y/o ampliación de éstas.	Presupuesto Inicial	72.753	69.849	67.255	58.513	57.933
	Presupuesto Final	67.939	68.491	67.430	38.702	-
	Presupuesto Ejecutado	67.889	61.904	67.268	36.192	-

HISTORIA DEL PROGRAMA:

Año de inicio: 1994  
Año de término: Permanente  
Otro tipo de evaluaciones externas: No

**POBLACIÓN OBJETIVO:  
POBLACIÓN QUE EL PROGRAMA SE PROPONE ATENDER EN UN AÑO CALENDARIO**

Familias indígenas que cumplen con los requerimientos establecidos en el concurso de tierras de Conadi, o bien, familias de comunidades indígenas que han acreditado jurídica y administrativamente que el problema de tierras que presentan es atendible, según lo dispuesto en el Artículo 20, letra b de la Ley Indígena.



**CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

**POBREZA MULTIDIMENSIONAL**

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

**POBREZA POR INGRESOS**

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

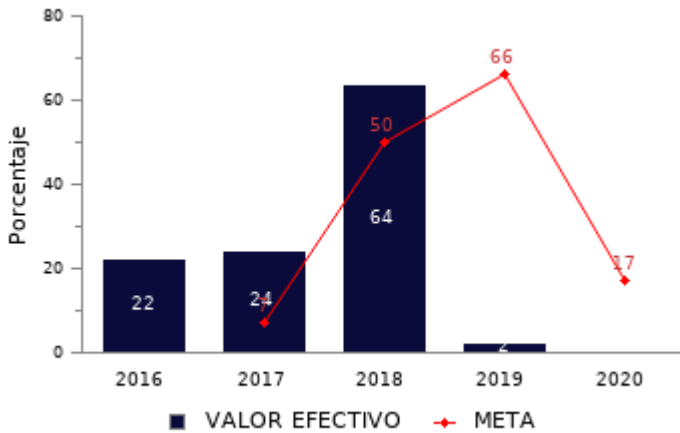
**COSTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2020):  
BIENES**

<b>Nombre Bien o Servicio (componente)</b> Fondo Concursable para la Adquisición de Tierras por parte de Personas y Comunidades Indígenas con Demandas Sociales (Artículo 20, letra a)	<b>Nombre Bien o Servicio (componente)</b> Asesorías para la Compra de Tierras por Demandas Sociales (Artículo 20, letra a)	<b>Nombre Bien o Servicio (componente)</b> Subsidio para la Adquisición de Tierras por parte de Personas y Comunidades Indígenas con Demandas de Restitución Histórica (Artículo 20, letra b)																																				
<b>Gasto total</b> M\$ 3.375.763	<b>Gasto total</b> M\$ 2.567.591	<b>Gasto total</b> M\$ 29.624.439																																				
<b>Gasto unitario</b> M\$ 3.814 por cada Hectáreas adquiridas por familias	<b>Gasto unitario</b> M\$ 17.232 por cada Asesorías realizadas	No reporta información.																																				
<b>Hectáreas adquiridas por familias</b>	<b>Asesorías realizadas</b>	<b>Resoluciones con aplicabilidad para compra de tierras emitidas</b>																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Financiamiento de Proyectos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2015</td><td>3.018</td></tr> <tr><td>2016</td><td>3.806</td></tr> <tr><td>2017</td><td>0</td></tr> <tr><td>2018</td><td>5.989</td></tr> <tr><td>2019</td><td>885</td></tr> </tbody> </table>	Año	Financiamiento de Proyectos	2015	3.018	2016	3.806	2017	0	2018	5.989	2019	885	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Asesorías Técnicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2015</td><td>139</td></tr> <tr><td>2016</td><td>494</td></tr> <tr><td>2017</td><td>14</td></tr> <tr><td>2018</td><td>894</td></tr> <tr><td>2019</td><td>149</td></tr> </tbody> </table>	Año	Asesorías Técnicas	2015	139	2016	494	2017	14	2018	894	2019	149	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Monetario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2015</td><td>0</td></tr> <tr><td>2016</td><td>0</td></tr> <tr><td>2017</td><td>0</td></tr> <tr><td>2018</td><td>0</td></tr> <tr><td>2019</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>	Año	Monetario	2015	0	2016	0	2017	0	2018	0	2019	0
Año	Financiamiento de Proyectos																																					
2015	3.018																																					
2016	3.806																																					
2017	0																																					
2018	5.989																																					
2019	885																																					
Año	Asesorías Técnicas																																					
2015	139																																					
2016	494																																					
2017	14																																					
2018	894																																					
2019	149																																					
Año	Monetario																																					
2015	0																																					
2016	0																																					
2017	0																																					
2018	0																																					
2019	0																																					

**RESULTADOS REPORTADOS POR EL PROGRAMA A NIVEL DE PROPÓSITO**

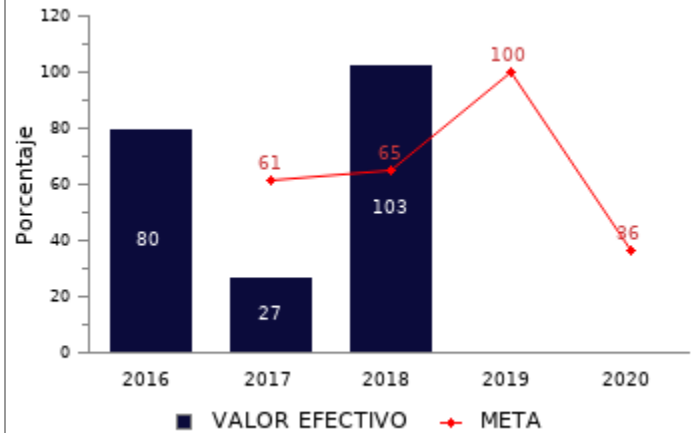
**Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra a) con derechos de propiedad constituidos**

(N° de familias beneficiarias con la compra de predios vía Art. 20 letra a) con tierras inscritas en el CBR al año t / N° de familias con demanda según catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV del año 2006) \*100



**Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía Art. 20 letra b) con derechos de propiedad constituidos**

(N° de familias beneficiarias con la compra de predios vía Art. 20 letra b) con tierras inscritas en el Conservador de Bienes Raíces al año t / N° de familias con demanda de recuperación histórica según el catastro de tierras, riego y aguas en las regiones VIII, IX, X y XIV del año 2006) \*100



**RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

**FOCALIZACIÓN**

Ámbitos de Evaluación	Resultados Evaluación	Comentarios Evaluadores
Pertinencia de Criterios de Focalización	Cumple	El programa no presenta comentarios.
Herramientas de Selección de Beneficiarios	No cumple	No se mencionan herramientas para la selección/prelación de los beneficiarios.
Resultado final	El programa cuenta con criterios focalización pertinentes. Sin embargo, no cuenta con un método adecuado de selección de sus beneficiarios	

**COBERTURA**

	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
<b>Cobertura respecto a la población que presenta el problema:</b> (beneficiarios efectivos año t / población potencial año t)*100	8,86%	10,02%	12,41%	13,19%	6,05%	El programa presenta una baja cobertura 2019 (menor al 10%) respecto a la población potencial.
<b>Cobertura:</b> (beneficiarios efectivos año t / población objetivo año t)*100	165,37%	148,40%	92,80%	90,39%	27,30%	El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.

**EFICIENCIA**



\* Porcentaje Gasto Administrativo: (Gasto administrativo ejecutado año t / Presupuesto ejecutado año t)\*100. Cabe destacar, que se cuenta solo con información del gasto administrativo desde el 2017 para los programas sociales. Mientras que para el 2018 tanto iniciativas como programas reportan el gasto administrativo.  
 \*\* Gasto por Beneficiario (M\$): (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
<b>Ejecución presupuestaria inicial:</b> (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100 *	97,48%	93,31%	88,63%	100,02%	61,85%	El programa presenta una subejecución respecto al presupuesto inicial 2019 (está por debajo del 85%).
<b>Ejecución presupuestaria final:</b> (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100 **	97,68%	99,93%	90,38%	99,76%	93,51%	El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).

\* El Presupuesto inicial corresponde a la asignación de los gastos para un año determinado, según la Ley de Presupuestos del Sector Público.

\*\* El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

**EFICACIA (PROPÓSITO)**

	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto al año anterior	Resultado respecto a la meta
<b>Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía art. 20 letra a) con derechos de propiedad constituidos</b>	64,00%	2,00%	66,00%	Cumple	Cumple	Empeora significativamente	El indicador no cumple con la meta propuesta para el 2019
<b>Porcentaje de familias beneficiadas con la compra de predios vía Art. 20 letra b) con derechos de propiedad constituidos</b>	103,00%	0,00%	100,00%	Cumple	Cumple	Empeora no significativamente	El indicador no cumple con la meta propuesta para el 2019

**EFICACIA (COMPONENTES)**

	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto a la meta
<b>Porcentaje de familias indígenas con demanda de tierras satisfecha (Art. 20 a y b)</b>	88,00%	2,00%	95,00%	Cumple	Cumple parcialmente	El indicador no cumple con la meta propuesta para el 2019
<b>Porcentaje de familias indígenas con derechos de propiedad inscritas por subsidio 20b</b>	100,00%	0,00%	100,00%	Cumple	Cumple	El indicador no cumple con la meta propuesta para el 2019
<b>Porcentaje de familias con predios inscritos en CBR</b>	11,00%	2,00%	7,00%	Cumple	Cumple parcialmente	El indicador no cumple con la meta propuesta para el 2019

**COMENTARIOS EVALUADORES**

Es necesario revisar los indicadores de componente 1 "Porcentaje de familias indígenas con demanda de tierras satisfecha (Art. 20 a y b)" y 3 "Porcentaje de familias con predios inscritos en CBR", ya que miden prácticamente lo mismo, diferenciándose al parecer sólo por el universo de medición (cuantificaciones diferentes), aun cuando ambos denominadores indican el mismo universo (familias catastradas).

## OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Objetivo y Población:** - La cuantificación 2020 de la población potencial aumenta respecto de 2019 debido a un alza histórica de postulantes al 17° concurso (subsidio de tierras en el periodo fines de 2019-2020), los que superaron las 33.000 postulaciones.

- Disminuye la población objetivo 2020 (1.748) en relación con el año 2019 (2.040), porque en 2019 sólo hubo ejecución de familias de arrastre de concursos anteriores en el Art. 20 letra a) las que se añaden a la contabilización 2020 por encontrarse actualmente en ejecución.
- La diferencia entre el número de la población objetivo 2019 (2.040) y el número de beneficiarios 2019 (557) responde a que en el caso del Art. 20 letra a) se contabilizan como beneficiarios efectivos sólo cuando cuentan con predios inscritos legalmente, lo que generalmente no ocurre en el mismo año de la adjudicación o ejecución del beneficio. Además, considerando que de la población objetivo (por ej. adjudicados) no todos logran convertirse en beneficiarios efectivos (renuncias voluntarias, caducidad de certificados, etc.).

**Estrategia:** La producción del componente "Subsidio para la Adquisición de Tierras por parte de Personas y Comunidades Indígenas con Demandas de Restitución Histórica (Artículo 20, letra b)" es cero, aun cuando registra presupuesto ejecutado en 2019, porque ese gasto corresponde al monto devengado (concepto contable), el que se ve reflejado en SIFGE en una instancia anterior al término total del trámite, lo que en el caso del Art. 20 b), ocurre con la inscripción de los terrenos adquiridos en los conservadores de bienes raíces. La producción se mide según la etapa de cierre (familias con predios inscritos).

**Indicadores:** - El aumento de los valores estimados como metas 2020 para todos los indicadores del programa se debe al alza en la demanda para el concurso del Art. 20 letra a). En 2019 sólo se ejecutaron beneficiarios de arrastre de concursos anteriores, por tanto, se estima para este año una mayor proyección del número de beneficiarios.

- El resultado 2019 para el indicador "Porcentaje de familias indígenas con derechos de propiedad inscritas por subsidio 20b" es cero, porque en 2019 no alcanzaron a inscribirse las compras en ejecución del Art. 20 letra b) lo que se espera ocurra en 2020. No obstante, como ya se señaló, es factible devengar presupuesto en una instancia anterior (contra Resolución que aprueba el financiamiento).

**Nota técnica:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta social corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas sociales, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta social.